



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 3/2010, de 12 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Castejón del Puente, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Castejón del Puente, de la provincia de Huesca, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 12 de enero de 2010,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Castejón del Puente, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base redondeada. En campo de azur, castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de gules, en jefe una Cruz de Malta; y en la punta, puente medieval, de plata, mazonado de sable, de dos arcadas sobre dos ondas de plata y azur. Al timbre, Corona del Escudo de España.

Bandera: Paño azul, de proporciones 2:3, ancho por largo; en cuyo centro, un rombo fileteado de blanco, con un castillo amarillo, mazonado de sable, con los vanos rojos, superado de una Cruz de Malta; y en punta, puente medieval, mazonado de sable, de dos arcadas sobre una onda del mismo metal.

Zaragoza, 12 de enero de 2010.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política Territorial, Justicia e
Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

